

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 8VO. ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES Y DIVERSIDADES

Victoria Entre Ríos, 16 JUL 2026

VISTO:

Que mediante el expediente municipal N.º 4136/2.026, integrantes del Movimiento de Mujeres, Diversidades y Feminismos de Victoria, solicitan se declare de Interés Municipal el **8vo. Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades**, a realizarse en nuestra ciudad los días 12 y 13 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifestado por los presentantes, este encuentro reunirá a delegaciones de toda la provincia de Entre Ríos y de la región, siendo el principal objetivo debatir y construir de manera colectiva agendas sobre políticas de cuidado, ambiente, trabajo y justicia con una clara perspectiva territorial;

Que esta iniciativa constituye una instancia relevante de participación, intercambio y construcción conjunta en torno a temáticas vinculadas con los derechos de las mujeres y diversidades, las políticas de cuidado, el trabajo, el ambiente, el acceso a la justicia, los derechos de las personas adultas mayores, la prevención de las violencias por motivos de género, entre otras cuestiones necesarias que buscan promover la igualdad y ampliar derechos;

Que en ese contexto, el encuentro representa una oportunidad para profundizar el abordaje de la problemática de las violencias por motivos de género, sensibilizar a la comunidad, así como difundir las políticas, acciones, dispositivos y herramientas que se vienen desarrollando en el ámbito municipal;

Que este encuentro regional forma parte de un proceso más amplio de participación y organización colectiva que se proyecta hacia el Encuentro Plurinacional de Mujeres y Diversidades;

Que la realización del encuentro Regional en la ciudad de Victoria permite que las experiencias, necesidades y voces de nuestra comunidad formen parte luego de ese intercambio a nivel nacional, otorgando mayor visibilidad a las problemáticas locales, en búsqueda de soluciones que garanticen el ejercicio de los derechos;

Que el reconocimiento de este tipo de iniciativas contribuirá a fortalecer las acciones de prevención, sensibilización y articulación que se vienen impulsando hace tiempo desde el ámbito local;

Que por otro lado debe considerarse la vigencia de la Declaración de Emergencia en Violencia de Género en nuestra ciudad, sancionada por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N.º 4.404 en fecha 02 de julio de 2026, promulgada por el Decreto N.º 547 de fecha 15 de julio de 2026;

Que la normativa aludida insta a sostener acciones que no se limiten únicamente a la asistencia frente a situaciones concretas, sino que abarquen la prevención, la sensibilización, la visibilización y la articulación institucional y comunitaria, por lo que se torna imperante reconocer aquellas actividades de concientización que incorporan estas temáticas en la agenda pública;

Que además, corresponde valorar la trayectoria de los integrantes del Movimiento de Mujeres, Diversidades y Feminismos de Victoria, cuya labor se ha caracterizado por la defensa y ampliación de derechos, el acompañamiento a víctimas en situación de violencia y una sostenida presencia territorial, lo que otorga especial relevancia al encuentro que organizan y justifica el reconocimiento institucional solicitado;

Que por lo precedentemente expuesto, es voluntad de esta gestión de gobierno declarar de interés municipal el 8vo. Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades a desarrollarse en la ciudad de Victoria, en virtud del especial interés social, comunitario e institucional que reviste; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS
DECRETA:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal el 8vo. Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades, a realizarse en esta ciudad de Victoria los días 12 y 13 de septiembre de 2026, el cual reunirá a delegaciones de toda la provincia de Entre Ríos y de la región, siendo el principal objetivo debatir y construir de manera colectiva agendas sobre políticas de cuidado, ambiente, trabajo y justicia con una clara perspectiva territorial.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda A/C de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, C.P. Nicolás Mathieu.

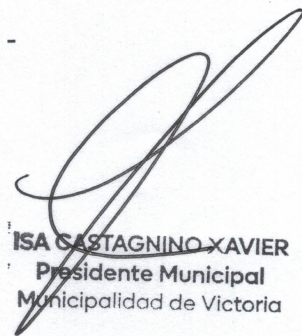
Artículo 3º: Hacer llegar copia del presente Acto Administrativo a la Comisión Organizadora del 8vo. Encuentro Regional de Mujeres y Diversidades.

Artículo 4º: Pase a Mesa de Entradas, Área de la Mujer y Diversidad, Despacho de Desarrollo Social y Humano, Prensa y Difusión.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. -


C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria
A/C. SEC. DES. SOC.
y Humano.




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria